

Sebastian Pincaí deve un peso.
Un^a. Fablero Colorado.

1791

Daman Lucio. Debe
por 3^{os}. en dinero p. las combaceras 3

Juan Antonio Argueta
un peso pago

Cinco veinte y nueve de sept^{bre}. Juan Antonio
De Vera me compeno una pieza de liciana en quatro
para a dar quatro sombreros.
Pagada para.

CO-MI

CAV: 16

DOC: 1074

FOL: 5

1791

Manuel Subay. Debe dos pesos para Sombreros
pago uno

El Alguacil del Governador
debe cinco p[er]os
pago dos p[er]os
pago uno

Gregorio Chiles. Debe ocho p. en
plata la diez de Oct. de noventa y uno.
Pago un sombrero - Mas dio otro sombrero -
pago dos el uno en un peso, y el otro en
dieci. - pago mas dos.

Digo yo Dⁿ Manuel Espinosa que debo y
 pagare a la voluntad de Dⁿ Mateo Lopez treinta
 y cinco pesos importe de una Payla que
 me a vendido con peso de veinte y ocho libras
 al precio de diez r. libra y con plazo de
 un año para cuyo cumplim^{to} obligo mi
 persona y bienes auidos y p^r aver. Vipe Japa
 y Sep^r 6^o de 1791. Manuel Espinosa

En veinte de Septiembre Dⁿ Manuel Espinosa
 Debe seis pesos rras que le se aplata
 pago los seis pesos en la...



Misc. 1074

10 pags - 5 en blanco

1074

Manuel Arellano Debe
 6 pesos q. le dy en plata — 100 Cms
 Pago a cuenta quatro pesos
 pago uno - mas

Manuel Cortijo debe un peso

Francisco Lino deve un peso

M. Jose Angeles debe tres pesos a par semana
 Cada semana q.empieza desde primero de Octubre

La mujer de Jacinto Trino de un peso
 pago un peso
 pago uno mas

Un peso a D. Lorenzo Solis de un peso



D. Martin Indacoochea Deves

Seis pesos en plata " 6/00

En veinte y ocho de oct. de noventa
y uno pago seis pesos y queda chian
-celada en cuenta

" 6/00

" 0/00

Mr Pedro Garcia Nta 13 de
Sep. de 91. tiene en poder plata
una la cantidad de quatrocientos
treinta y nueve pesos cinco y medio.

Pedro Castillo deve tres pesos para el Obre
de Obre. de mil seiscientos noventa y una

El Sr. Martin el platero deve tres y medio
de tres y medio de royal con plomo de tres pesos
y Obre. 12 de 798.

Deoncia deve un peso.

En Atorze de Septiembre de Noventa y
 Uno. Miguel Reyes debe. Por una payla
 que le vendi con veinte y ocho libras a
 diez reales y con precio de diez meses
 importa treinta y cinco pesos. 35.0.
 La devolio q' lo esta partida no lo me

Sep. 12

Juan Avila debe 4 pesos en plata
 Pago uno ————— 4
 Pago un som. en nueves — 1
 Pq. mardies en un sombrero de

Si dona Soala debe una vara
 de Royal en ocho reales
 mas de tres p. de una d' meta de cobre p. el blanco
 Obre, 2 on 279
 Juan Baque debe dos p. para dos

La mujer de hipe debe dos p. para 200

Señor Don Rodrigo de...
Don Pedro de...
que le...
sea...
a...

